

# LOS CUATRO GRANDES PROBLEMAS DE NUESTRA DEMOCRACIA

**E**s bastante probable que el lector de estos párrafos muestre, de entrada, su discrepancia con el título con el que se anuncian. Y ello, principalmente, por dos razones plenamente comprensibles. En primer lugar porque nuestro actual sistema político tenga muchos más problemas: sobraría lo de “cuatro” y hasta quizá exclamara para sus adentros algo así como ¡ojalá fueran solamente cuatro! Y en segundo lugar porque pensara que los grandes problemas no son los que van a seguir, sino otros diferentes. Por eso hay que acelerar la previa explicación. Va de suyo que tenemos no pocos problemas más, grandes o menores. Y, por supuesto, igualmente, que se va a percibir la ausencia de alusión al gran tema de la crisis económica. Pero tengo para mí que muchos otros problemas pueden tener un carácter transitorio. Que tienen solución a corto o medio plazo. Que a lo mejor o a lo peor dependen de la política gubernamental del momento. Por ello, lo que a continuación sigue es una relación, de alguna forma resumida (es evidente que entrar a fondo en cualquiera de los problemas que dicha relación contiene da lugar, al menos, a un extenso tratado y no es eso lo que aquí se pretende) de problemas “de largo alcance”, necesitados también de alta solución. Por obra del Gobierno que sea y con suma urgencia si es que, de verdad, se desea llegar al acto de hablar de consolidación de lo ahora establecido.

---

Manuel Ramírez, catedrático de Derecho Político

Realizada esta aclaración, pasemos a sintetizar los cuatro grandes problemas que, a nuestro parecer, precisan pronto remedio.

## **I - LA RUPTURA DEL ÁMBITO DE LA DEMOCRACIA**

Hay que recordar que, sobre todo tras el final de la segunda guerra mundial, cuando la democracia se universaliza como único sistema de legitimación de gobierno, gran número de países se apresuran a calificar sus regímenes como regímenes democráticos. Aunque de hecho no lo fueran. O, al menos, no lo fueran en el sentido de democracia representativa, con los partidos como vías de participación política. Había sido vencida la corriente del totalitarismo que, no hay que olvidarlo, constituyó en los años precedentes como “lo moderno” y por dicha derrota no parecía existir otro camino. Incluso si se llegaba a reconocer que era “el menos malo de los sistemas posibles”, expresión harto conocida. Y por esa mundialización, unos regímenes vuelven a la tradicional denominación de la democracia, mientras que otros cubren las apariencias añadiendo a lo de democracia algún “apellido” más o menos convincente: vía africana de la democracia (la “oposición” sería el colonizador), democracia corporativa, democracia orgánica, democracia popular, etc.

Ocurre, empero, que en estos últimos decenios han proliferado, incluso a veces en forma de polémica, los intentos de acertar en qué consiste la actualmente generalizada democracia. Las tesis sobre su contenido constituyen ya auténticas bibliotecas. Y van desde las reducidas interpretaciones de la llamada “teoría elitista” (la democracia como mera posibilidad de recambio de élites) de cuna fundamentalmente anglosajona, hasta las aportaciones claramente europeas que amplían el contenido llevándolo al terreno social y personal. Así, por ejemplo, en el decir del maestro Dahrendorf, lo sustancial en una sociedad democrática radica en la prevalencia de las llamadas “virtudes públicas” sobre las privadas. Y con ello se llega a la concepción individual del “hombre democrático” frente al hombre autoritario, o mentalidad autoritaria, sobre el que tanta tinta ha corrido. El hombre democrático se caracteriza por un repertorio de formas de ser entre las que destacan la comprensión y el diálogo, la condena de

las segregaciones, la creencia en la solución pacífica de los conflictos, el respeto a las opiniones ajenas y, en fin, la apertura mental hacia el distinto o lo distinto.

Sin duda, esta ampliación de la concepción de la democracia tiene un valor importante en el seno de la misma sociedad. Pero nos aleja un tanto de lo que ahora pretendemos. Por ello, bien nos vale, en la consideración puramente afecta a lo predominante en el terreno político, la idea de que por democracia hay que entender, sustancialmente, los supuestos de posibilidad de alguna forma de participación en la política, posibilidad de elegir a quienes nos gobiernan y, por último, posibilidad de control y exigencia de responsabilidad a los previamente elegidos. En nuestro parecer esto es lo fundamental y el resto de cuanto se añade puede quedar, simplemente, en la idea de algo distinto que sería “lo liberal”.

Pues bien, cuando aquí y para nuestro caso, hablamos de ruptura del ámbito de nuestra democracia lo que queremos decir es que tal principio, como se sabe estrechamente unido al sufragio de todos, del “demos”, no puede constituir el único válido en todas las actividades de la sociedad. Hay otros principios con los que tiene que compartir o, incluso, ante los que queda anulado. Serían múltiples los ejemplos. Piénsese que no se somete a votación democrática la declaración de una prueba deportiva: la decisión la determina la mayor destreza, el mejor tiempo, el mayor número de goles. Nunca la mayoría del público existente. Tampoco los párrocos eligen al obispo. Ni es pensable que una supuesta orden de ataque militar se decide por votación de la tropa. Como es el cirujano quien decide cuándo y cómo procede la intervención quirúrgica y no es tema sobre el que voten los celadores del hospital.

Y ocurre que esto que se acepta en los terrenos citados y que, como hemos señalado, es fórmula propicia para el terreno político, lo estamos considerando como indispensable para terrenos que requieren otros principios legitimadores. Ando pensando, por directa experiencia, en el campo educativo, desde la escuela a la universidad: se olvida la autoridad, la mayor sapiencia, la meritocracia. ¿Qué sentido razonado puede tener un alumno de primer curso para decidir con su voto la elaboración o aprobación de

un nuevo plan de estudios? ¿Qué elementos de juicio puede tener el personal de servicios de una Universidad para votar en el órgano máximo de la misma a favor o en contra del nombramiento de alguien como Doctor Honoris Causa? Craso error cuando en el campo educativo lo que prima, como único criterio decisivo, son los votos. Si así ocurre el resultado es la confusión, la mediocridad, el amiguismo o el localismo. Nunca la calidad. En el terreno educativo los votos han de ceder ante los principios de autoridad y meritocracia. Como ante la fe en el terreno religioso o la disciplina y jerarquía en el militar.

Si nada de esto se tiene en cuenta, entramos en el peligroso panorama de la ruptura del ámbito de la democracia. Algo que puede tornarse en general desconfianza hacia el funcionamiento del sistema democrático establecido, comenzando por cuestionar el supuesto general de la igualdad de voto.

## II - EL CAMINO HACIA LA PARTITOCRACIA

Aquí hemos de comenzar bastante atrás: a la misma redacción que en su artículo sexto hace la Constitución a la hora de, por primera vez en nuestra historia política, institucionalizar los partidos políticos. Hemos abordado el tema en varias ocasiones y desde hace tiempo (Manuel Ramírez, 1994). Recordemos aquí un breve resumen sobre el tema.

El citado art. 6º lo que lleva a cabo es toda una exaltación de los partidos, sin duda para sedimentar la opción por la forma de democracia representativa que los constituyentes hacen. Los partidos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política (el camino que la redacción de este artículo recorre hasta su aprobación definitiva puede verse en Manuel Ramírez, 1989). Y aunque el art. 23 de la Constitución reconoce que esta participación puede hacerse directamente o por medio de representantes, lo cierto es que, debido a tal exaltación, la consecuencia no podía ser otra que la innegable cicatería hacia las formas de participación directa, como en su día desarrollamos y ahora no vamos

a incidir (Manuel Ramírez, 1985). Por supuesto que en el reconocimiento de los partidos se pudieron buscar fórmulas suaves en el Derecho Comparado (Italia, Ley Fundamental de Bonn o la Constitución Francesa de 1958 que, por reproducir el ejemplo más cercano, establece que “Los partidos y grupos políticos concurren a la expresión del sufragio” no llegando a más). Pero no se quiso, influyendo en la citada hegemonía una especie de revancha hacia el inmediato pasado.

Pero aun discrepando de tan generosa redacción constitucional, lo peor se encuentra en la práctica política. Y es que es en la práctica, en lo no expresamente establecido en la vigente Ley de Leyes, donde se está imponiendo la partidocracia. Permítaseme un juego de palabras. En los momentos de la Transición, un importante político pregonó aquí y allá que había que acabar con lo que denominaba “la sopa de partidos” entonces verdaderamente existente. Nuestro entonces pluripartidismo ilimitado rozaba el ámbito de la atomización, situación que fácilmente podía conducir a inciertos futuros, como advirtiera el maestro Sartori (Giovanni Sartori, 1976). Pues bien, años después, en nuestros días, lo de sopa de partidos se ha convertido en algo así como “partidos hasta en la sopa”. Y no creo equivocarme al afirmar que la sociedad española no se resiste a la realidad de que los partidos estén hasta en la sopa y ello aunque las sucesivas consultas electorales nos hayan llevado a un pluripartidismo limitado (sin que se pueda hablar de bipartidismo perfecto o imperfecto), dejando al margen del juego político o, incluso, haciendo desaparecer el caos hace años existente: varios socialismos, partidos nacidos para “ir más allá” del partido comunista que renunciaba a la revolución aceptando el parlamentarismo y la Monarquía establecida, partidos republicanos, partido carlista, etc.

Lo que ocurre es que los partidos que han quedado se han lanzado a la utilización de no pocos vericuetos para hacer valer su hegemonía en el conjunto de toda la vida social. El lamentable recurso más utilizado ha sido el llamado sistema de cuotas. En todas aquellas ocasiones en que la Constitución atribuye al poder legislativo la elección de otros órganos del Estado (miembros del Tribunal Constitucional, algunos miembros del Consejo General del Poder Judicial, Defensor del Pueblo, etc.) surge dicho

sistema de reparto de cuotas entre los partidos que integran el hemicycle en un momento dado. Por supuesto, nada de esto establece la Constitución. Esta disfuncionalidad origina dos penosas consecuencias. En primer lugar, el olvido de algo que el ciudadano espera: la comprobación previa de la idoneidad, capacidad o méritos de las personas propuestas. Se lanzan los nombres y nada más. Y, en segundo lugar y como algo más importante, la difícil ruptura del lazo o vínculo existente entre el partido a que se pertenece o propone y la posterior independencia a la hora de actuar. El profesor García Pelayo ha intentado salvar este escollo para el caso concreto de los Tribunales Constitucionales, sosteniendo que la “función de los partidos termina con el nombramiento sin que tenga efectos ulteriores sobre el ejercicio de la función jurisdiccional (...) que se realiza con imparcialidad e independencia frente a los poderes y a sus portavoces” (Manuel García Pelayo, 1986). Creemos nosotros que dicha independencia únicamente existe en la buena voluntad del maestro. La práctica política en nuestro país demuestra todo lo contrario, llegando incluso a dañar a la misma institución del Tribunal Constitucional, como recientemente se ha evidenciado en las casi eternas discusiones sobre la ampliación del Estatuto catalán.

Pero es que, por demás, no hay que ceñirse a los casos de elección parlamentaria. La hegemonía de los partidos se manifiesta actualmente, directa o indirectamente y utilizando unas veces la clara militancia y otras veces las “simpatías” de independientes, en una larga serie de ejemplos. El logro de mayoría en claustros y asambleas. El condicionamiento de voto de aquellos que ofrecen apoyo, requiriendo luego nombramientos o conductas determinadas (en el mundo universitario esto ha llevado a la práctica imposibilidad de cargos directivos auténticamente independientes). La politización de temas que deberían estar al margen del terreno político y que quedan al albur del partido o de los partidos dominantes. En suma, partidos hasta en la sopa. Y ello porque no hay que olvidar que, en todos los casos citados y en muchos otros, se impone la lealtad de voto. Lealtad al partido (personalmente lo he vivido, por desgracia, incluso entre los miembros de un Tribunal de oposiciones a Cátedra). Y resulta trágico que podamos haber pasado de la “lealtad al Jefe” a la ahora “lealtad al partido”.

No es posible negar, por todo lo dicho, que nuestra inicial democracia, en la que no pocas esperanzas se pusieron, se esté convirtiendo en clara partitocracia. Claro camino que queda reforzado por la pésima valoración que, de acuerdo con las encuestas, la sociedad da a los partidos. La falta de actuación democrática en el seno de éstos, sumada a los casos de corrupción derivados de un cuerpo social sin mucha cultura cívica y a la pervivencia como único remedio del hispano “y tú más”, termina por ensombrecer el panorama. Y todo ello con el olvido de un claro peligro: todos los movimientos autoritarios o totalitarios han comenzado casi siempre por denunciar tanto la actuación como el sentido mismo de los partidos. Un olvido que, claro está, resulta urgente desterrar con el ejemplo.

No obstante, a nivel científico y para, al menos, aminorar este problema, se viene abogando en los últimos años por la incorporación, dentro del sistema, de ciertas dosis de “corporatismo”. El término fue divulgado entre nosotros por Salvador Giner, que posteriormente lo ha reclamado en su meritoria obra *La gobernabilidad* (Xavier Arbós y Salvador Giner, 1993). No se trata, en ningún momento, ni de caer en el antiguo corporativismo de corte autoritario, ni de sustituir a los partidos. Se trata de ampliar el sentido del pluralismo, básico en la democracia, incorporando en la vida política una amplia red de asociaciones, instituciones o entidades que reflejan, expresan y defienden sus legítimos intereses. Los partidos han de perder así el monopolio de la participación y retomar lo que en las avanzadas democracias constituye su razón de ser. Es decir, canalizadores de votos y facilitadores del sufragio. Por la vía de este nuevo canal que supone el corporatismo se consigue, además, algo que los modernos estudios sobre el Estado social y democrático de derecho vienen señalando ya como nota esencial del mismo: la necesidad de contar con el consentimiento de los afectados. Así, el consenso será mucho más amplio y la decisión política tendrá mayor respaldo. Curiosamente, en nuestro país algo de esto se practica en algunos casos, cuando se habla de “diálogo con los agentes sociales”. Sobre todo en las consultas con representantes sindicales o empresariales. Y lo ideal, claro está, es que esta conducta se extendiera a muchos otros terrenos, sobre todo cuando se trate de temas importantes que pueden afectar a

varias generaciones. Sin duda, de esta forma y por citar únicamente un ejemplo, no se estaría produciendo el auténtico disparate que padecemos en el mundo educativo.

### **III - LA CRISIS DE VALORES**

También podríamos titular este problema de nuestra democracia de una forma más directa: ausencia de valores. Y el lector puede comprobar que no hablamos únicamente de valores políticos. Y ello porque nos importa el ancho panorama de carencia, unas veces, de abandono, en otras ocasiones, de valores propios en todo nuestro actual entramado social. Pero resulta necesario, ante todo, aclarar y distinguir entre las dos facetas apuntadas: abandono y carencia.

Decimos abandono cuando lo ocurrido es la expresa renuncia de ciertos valores por considerarlos propios de un cercano pasado autoritario que ahora se condena. Siempre he sostenido la idea de que a nuestro país le ha resultado bastante difícil, por no decir casi imposible, la tarea de reformar sin anular, de valorar lo que queda de positivo en cualquier menester y, a la vez y sin ira ni desprecio, acoplar ese menester a lo que se requiere en nuevas circunstancias. En vez de ello, lo que se hace es arrasar. Borrón y cuenta nueva. Y, personalmente, es entonces cuando me echo a temblar. Servirían muchos ejemplos de lo que afirmo. Limitándome al terreno de lo político, me produjo triste sorpresa conocer hace años, en uno de mis numerosos trabajos sobre la II República Española, la afirmación que en el hemiciclo pronunciara nada menos que el gran penalista Jiménez de Asúa sentenciando que si la República no había venido a “mudarlo todo” no merecería la pena haberla traído. ¡Mudarlo todo! Como si desde cualquier Gobierno, Constitución o Ley se pudiese llevar a cabo ese menester.

Muy posiblemente el valor de la autoridad sea el ejemplo más palmario del abandono que señalamos. La autoridad, como valor general en una sociedad, no tiene que ser necesariamente autoritarismo, que constituye algo bien distinto: abuso indiscriminado, forzado y sin razón al-



guna del principio de autoridad. La siempre discutible extensión de igualitarismo aquí y allá, ha asestado un duro golpe a la autoridad. Y han tenido que pasar muchos años y no pocos acontecimientos hasta darnos cuenta de las no deseadas consecuencias a las que precisamente la falta de autoridad nos ha llevado. De nuevo en el terreno de la enseñanza es posible encontrar la muestra más evidente de eso que se abandona, intentando, quizá demasiado tarde, recuperar este valor ahora muy echado en falta en la relación entre profesor y alumno, aunque no solamente en este ejemplo.

Algo similar cabría decir del respeto a quien es superior por alguna circunstancia: sabiduría, jerarquía o grado. De nuevo la utopía de la igualdad. Por supuesto que hay casos en que la ambigüedad no conlleva una pareja situación de superioridad. Ya el sabio Séneca nos advirtió de la diferencia entre vivir con provecho y el mero durar. Esto, sin duda, puede ocurrir. Pero no es menos cierto que el camino de la vida y el haber conllevado su casi permanente frío (frío de la naturaleza y frío originado por los demás) supone ya, *per se*, una fructífera fuente de experiencias que se suele transmitir. Y, naturalmente, es en el “paso” y aun en el “peso” de los años donde se adquiere madurez, con premios o con derrotas, ya que es de las caídas de donde se suele adquirir más provecho. Con todo esto en la mente, es como el respeto al mayor o al superior constituye un gran valor que, en el decir popular, se tradujo en la expresión del “respeto a los años”.

Fuertemente unido a lo anterior, tropezamos con otro valor cada día más olvidado. Podríamos anunciarlo como picaresco desprecio al trabajo, algo que viene de muy atrás y, en íntima relación, la supervaloración del temprano éxito en cualquier clase de actividad. Hemos hablado de “picaresco desprecio” y en nada mentimos. Tengo para mí que no hay mejor ejemplo de ello que nuestra literatura precisamente llamada “picaresca”. Confieso ignorar si en otros países ha florecido con igual constancia y relieve este tipo de literatura. En cualquier caso, las triquiñuelas del pícaro para el engaño nos han calado muy hondo. He llegado a oír, incluso, que el español es el único ser del mundo que nunca ha olvidado que el trabajo es una maldición divina y que, como tal maldi-

ción, había que evitarla como fuera. La imagen actual que a esto se acerca es el gozo y atención de personas que contemplan con sosiego cómo unos trabajadores sudorosos y forzados están realizando una obra. ¡Amor al gozo del trabajo ajeno!

Va de suyo que esta menor valoración del esfuerzo diario y del cotidiano trabajo ha sido producida, en gran parte, no por una incapacidad natural del español como a veces se ha afirmado, sino por la identificación con no pocas figuras y casos de nuestra actual realidad que se han convertido en mitos a los que hay que admirar. Los campos en que esto se ha dado son harto frecuentes. Desde el genial y joven futbolista que de pronto se convierte en supermillonario, hasta el empresario afamado que parece dominarlo todo con su inestimable riqueza. Y aunque luego, por alguna razón, esos ejemplos desaparezcan, el mito queda. No es casualidad que, en el idioma que jóvenes y menos jóvenes utilizan continuamente y en todos los terrenos, se haya generalizado lo de “ser un *crak*”. A quien esta palabreja se adjudica se le consagra como héroe y, por supuesto, todo socialmente se le perdona. Como tampoco lo es la continua utilización del “súper” delante de cualquier afirmación. Hay que ser “súper” en todo y al hombre corriente y moliente que vive únicamente de su trabajo se le “mira por encima” cuando no se le compadece: –“¡pobre ser que tiene que hacer eso tan lingüísticamente calificado de ‘currar’!”. En suma, para quienes así piensan, gran error el del maestro Unamuno cuando afirmó que agonía significaba luchar (contra la muerte y hasta contra la vida) y que lucha era la vida.

No mejor suerte ha corrido el valor de lo que podríamos denominar pudor. Pongamos de inmediato el parche. Estamos ante un punto que en el pasado ha sido realmente valorado en exceso. El hombre, y sobre todo la mujer, venían obligados a casi venerar lo del pudor. Posiblemente por la herencia recibida de mentalidades ahora calificadas como “estrechas”. Y, además, por la presión social de una visión del catolicismo a través de sermones, púlpitos o confesonarios. Sin duda. Pero volvemos al bandazo. A la incapacidad para la mesurada reforma. Del bañador de cuerpo entero, la necesidad del velo, la manga larga y la aún más larga falda de la mujer se pasa al reinado del indiscutible

erotismo que se observa por doquier. Hasta el punto de atrevernos a señalar que erotismo y consumismo pueden constituir los dos acicates (también podríamos denominarles “disvalores”) que mueven a gran parte de nuestra actual sociedad en su conjunto y no solamente a la juventud. El pudor desaparece con el harto discutible argumento de que no hay nada que deba limitarse a lo privado. Que cuanto se hace en privado puede hacerse en público. Y que los demás han de contemplar ese cuanto, ese todo con naturalidad, sin escándalo ni rechazo. Las consecuencias de tan falaz argumento (¿debemos prepararnos para ver defecar en plena calle?) es la utilización de lo erótico no solamente como argumento, sino en cualquier tipo de medio que pueda llegar al ciudadano y quiera éste o no lo quiera: televisión, prensa, revistas, anuncios públicos. Llegando incluso a lo ridículo. No es difícil contemplar en la pequeña pantalla las piernas de una mujer o el torso de un hombre joven para, acto seguido y sin que tenga nada que ver con ello, conducirnos a lo conveniente de una nueva marca de coche, pasta de dientes o maravilloso desodorante. ¡Por no hablar de los no menos maravillosos perfumes! Todo vale y sin respetar nada. Ni la edad infantil de quien observa o lee. Todo lo íntimo puede hacerse público. Y el sentimiento del pudor cae en franca decadencia en el conjunto de lo social.

Y por último, para cerrar esta primera relación de lo abandonado, citamos con dolor la sufrida disminución del valor del patriotismo. Algo distinto al exagerado nacionalismo usado como instrumento defensivo en etapas más o menos cercanas. Aquí nos referimos a un sentimiento profundo, heredado y vivido con legítimo orgullo. Sentimiento que nos debe llegar aceptando zonas de luz y zonas de sombra de nuestro ayer y que define tanto un conjunto de creencias como una parecida forma de ser y pensar. Y de preocuparnos. Permítaseme en este punto que acuda a una afirmación de Ortega que gusto de repetir cada vez que abordo el tema: “El español que pretenda huir de las preocupaciones nacionales será hecho prisionero de ellas diez veces al día, y acabará por comprender que para un hombre nacido entre el Bidasoa y Gibraltar es España el problema ‘primario, plenario y perentorio’”. Y surge la pregunta de si, en nuestro actual momento histórico, España lo sigue siendo

en esas dimensiones orteguianas. Claramente hemos de contestar con una negativa. El sentimiento profundo de España y de lo español comprobamos que únicamente aparece como orgullo nacional en muy contadas ocasiones y por circunstancias efímeras. Cuando nada o poco se pierde en el interés personal. ¡Qué lejos nos cae ahora aquella afirmación de Horacio que escribía “es bello morir por la patria”! Es posible que para no pocos ese elevado sacrificio no tiene sentido y Horacio sería tildado de lo peor. Como, creo que por desgracia, tampoco se entendería ahora aquel famoso deber de profesar “amor a la Patria” que se establecía con énfasis en nuestra primera Constitución de 1812.

Por supuesto, la merma de este principal valor no se ha producido por casualidad, sino que es fruto de no pocos factores, entre los cuales aludimos aquí únicamente a dos. En primer lugar, la precipitada abolición del servicio militar, etapa de “servir a la Patria” y en la que se producía el solemne juramento del máximo sacrificio ante la bandera que la encarnaba. ¡Cómo duele por eso ver ahora esa bandera ultrajada con lo que tal hecho supone! Y en segundo lugar, y aunque eso se aleje de “lo políticamente correcto”, la aparición de las Autonomías y sus excesos han conducido muchas veces al hecho de que lo local, lo pequeño, prime frente a lo nacional. Incluso, como ocurre en algunos casos, se ha llegado a considerar lo local o lo regional precisamente como nacional. Los casos están en la mente de todos y hasta en las expresiones que nada ocultan. Así es posible oír de la relación entre lo catalán y lo español, como esferas separadas. Al igual que, ante la pregunta pertinente, el ciudadano “se considera” ante todo como catalán o vasco y luego, en todo caso, español. Se veía llegar. Cuando desde el comienzo de nuestra democracia lo que se defendía era lo diferente, el voluble y acomodaticio “hecho diferencial”, no es posible negar que se golpeaba, con mayor o menor fuerza, a lo contrario, a lo común. Y es lo común lo que une, siendo lo común la patria: España.

Una vez abordados los valores que, en mayor o menor medida, nuestra actual sociedad ha abandonado o notablemente reducido, lo que ahora procede, según habíamos anunciado, es la referencia a aquello de lo que expresamente carecemos. Y, de entrada, quizá la cita de cuanto ahora hace-

mos bien podría resumirse en la afirmación de ausencia de “cultura cívica”. Amplio concepto que engloba una serie extensa de creencias y actitudes que, desde luego, resultan insoslayables para la consolidación de cualquier régimen con estructura democrática. Lo que más interesa en esta cultura es el elenco de virtudes públicas. Las que se deben poseer y fomentar no ya en virtud de ser humano o ser provisto de alguna actitud individual, sino en virtud de pertenecer a la *civitas*. De ser ciudadano. En Roma, quienes estaban fuera de la *civitas* eran los bárbaros, que no hablaban latín. Entrar en la *civitas* comportaba derechos y deberes. En nuestros días puede que, incluso viviendo en el seno de la ciudad, haya no pocos bárbaros. Pero entonces la actual *civitas*, el Estado o el régimen político no saldrán de la mediocre inestabilidad. El sedimento de una sólida cultura cívica resulta absolutamente necesario. Por ello, valgan algunas alusiones a los principales valores que la integran.

### **El indiscutible valor de asumir el Estado**

Parece una obviedad, pero no lo es. Sobre todo entre nosotros, tradicionalmente esquivos ante él. El Estado como organización jurídico-política de la sociedad. Que regula, protege y también requiere. En nuestro país, burlar o engañar al Estado ha llegado a ser habilidad del ciudadano: con el famoso estraperlo, en la declaración de la renta, en el no pago de ciertos impuestos, en las cien formas de eludir el servicio militar cuando era obligatorio, en la fuga o engaño de capitales, y un largo etcétera. En este aspecto se llega a una cierta minusvaloración de quienes, de una forma u otra, dedican sus vidas a servir al Estado. El funcionario ha estado casi siempre socialmente considerado como portador de los supuestos males de la nación. Por serlo con carácter vitalicio, aunque para llegar a esa función se hayan tenido que superar duras pruebas u oposiciones. Se estima más la libre competencia o, en todo caso, se predica la conveniencia de la renovación de méritos cada cierto tiempo. Sin tener en cuenta el peligro político que la inestabilidad comporta. Precisamente lo contrario, es decir, la estabilidad de toda la Administración, con independencia de los cambios gubernamentales, es el principal factor para la fortaleza del Estado.

### **El valor de la participación, como supuesto básico de cualquier régimen democrático**

No entramos aquí en las diversas formas a través de las cuales se puede canalizar esta participación. Pero parece lógico, siempre en el terreno de lo ciudadano, que el valor de la participación constituye el *prius* para la posterior exigencia de responsabilidad. Es conocido que hay democracias anchamente consolidadas que llevan tiempo funcionando con niveles de participación no precisamente elevados. Pero no lo es menos que un alto grado de abstención suele resultar sumamente peligroso en democracias no tan asentadas. En éstas, la participación abundante adquiere el sentido de ratificación del régimen establecido y lo contrario, una gran abstención ciudadana tiende a significar un descontento con el mismo o, al menos, con el juego y conductas del sistema de partidos existentes. Y la debilidad es siempre no poco peligrosa.

### **La plena aceptación del pluralismo en todas sus vertientes**

El maestro Dahrendorf lo describió como la “aceptación del distinto y lo distinto”. Porque la sociedad democrática no puede ser nunca monocorde, sobre todo por el mismo carácter de relativa que la verdad tiene siempre en democracia, al depender de la variable composición del hemisferio en que, al menos en teoría, dicha verdad se elabora. Naturalmente que esta aceptación plena de lo distinto no impide, ni mucho menos, que el régimen, por muy democrático que se pregone, no frene aquellas actitudes que usen de medios violentos para obtener sus fines. Recordemos de pasada que hasta la misma segunda República Española se vio en la necesidad de aprobar y aplicar, cuando todavía no se había fletado la misma Constitución de 1931, una llamada Ley de Defensa de la República. Si no es así, si la violencia queda al margen, la democracia llega a ser el único sistema llamado a convivir incluso con quienes, personas o grupos, a ella se oponen.

## La existencia y la práctica del valor de la tolerancia

O si se prefiere, la necesidad del talante democrático. Algo que tiene su claro origen en la mentalidad liberal, pero que va más allá. Hace años que los científicos de la política norteamericanos se esforzaron en describir los rasgos de la llamada “mentalidad autoritaria”. Pues bien, frente a ella, el ciudadano tolerante. El que gusta de oír antes de enjuiciar. Aquél abierto continuamente al diálogo y no al rechazo como sistema. Aquél que para el que no piensa como él puede ser el adversario, pero nunca su enemigo. Naturalmente que este valor no cae del cielo, entre otras razones porque el hombre no nace demócrata: se hace demócrata. Y a eso llega a través de su paso por muy variadas agencias o instancias de socialización política. De la familia al partido. De la escuela al grupo de juego. Del libro que lee a la televisión que padece.

En suma y para concluir con este problema, nos atreveríamos a afirmar que del mismo saldríamos los actuales españolitos si lográsemos unir, debidamente retocados en algunos casos, los valores heredados a los cuatro últimos, de los que en gran parte carecemos, nuestro grave problema de la crisis de valores podría mermar muy notablemente.

## IV - EL GRAVE PROBLEMA DE LAS AUTONOMÍAS

Tengo para mí que habrá quien casi llegue a escandalizarse nada más percibir que hablo de “grave problema” al anunciar cuanto se refiere al Estado de las Autonomías. Y habré de confesar, de entrada, que yo mismo ando en duda ante este punto. Por un lado, me resulta imposible negar mi clara disposición tremendamente partidaria a favor del Estado unitario (que no tiene que ser centralizado ni uniforme) y fuerte. Mas, por otro lado, está el balance de ya suficientes años y hasta la penosa afirmación de que en las Autonomías únicamente creen quienes “viven de ellas”. No entro en afirmación tan rotunda, pero lo cierto es que, tras largo tiempo sin cuestionar el modelo y posiblemente a causa de la crisis económica que en la actualidad padecemos, ya han comenzado las opiniones sobre la viabilidad de la organización autonómica que constituye el mayor índice de gasto pú-

blico para la hacienda de nuestro país. Sea como fuere, para quien aquí y ahora opina, estamos, efectivamente, ante un grave problema que requiere ser abordado desde un punto de vista que pretende ser objetivo y, por supuesto, desde la parcela de lo científico.

En este tema tenemos que comenzar por la propia consideración que hace nuestra actual Constitución de este tantas veces heredado problema. En primer lugar, la aparición en el art. 2º del término “nacionalidades” a la hora de reconocer el derecho a la autonomía. Es la primera vez que dicho término aparece en la nada parca serie de textos constitucionales que nuestro país ha conocido. Recordemos que ni en la Constitución republicana de 1931 se pasa de hablar de regiones. Estatuto de Autonomía de la Región de Cataluña es lo que aquellas Cortes Constituyentes aprueban en 1932 y lo que Manuel Azaña lleva bajo el brazo a Barcelona señalando lo que de gran novedad aquello constituía. Sí: entonces Azaña creía que se solventaba un antiguo problema y para siempre. Muy diferente será su opinión durante la guerra civil, según veremos pronto.

Ahora lo que nos interesa es destacar que durante el debate parlamentario nadie acertó a definir en qué consistía dicha palabra como sujeto de una posible autonomía. Más aún. Creo no caer en error si afirmo que, desde entonces y hasta nuestros días, dicho término ha permanecido en pleno desuso. O se sigue hablando coloquialmente de región o se ha dado el salto a la palabra nación que, lógicamente, nuestra Constitución no podía utilizar al margen del comienzo del mismo artículo cuando proclama la “indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles”. Y recordemos que bien recientemente el Tribunal Constitucional ha negado el carácter de nación para una Comunidad Autónoma que a ello aspiraba en la aplicación de su Estatuto. Ocurre que, al redactar nuestra Constitución, parecía necesario que se arbitrara un término que fuera más allá de “la mera región” y, como hemos apuntado, tampoco cabía hablar de naciones. Y ahí surgió lo de nacionalidades, cuyo posterior destino para bien poco ha servido. Salvo, claro está, para concertar la pregunta sobre a qué Nación se pertenece, sobre todo en los pasaportes y otros medios de identificación.



En segundo lugar y continuando con el texto constitucional, se entendía poco la distinción entre dos tipos de Comunidades Autónomas, con diferentes ritmos para poder obtener autonomía y con diferentes competencias de inicio. El argumento utilizado para esta distinción descansaba en si “en el pasado”, es decir, durante la Segunda República, se hubieran o no “plebiscitado afirmativamente proyectos de autonomía”. Se volvía a otras cesiones para el consenso. Pero este argumento que, de inmediato, se tradujo en el decir de autonomía de primera y de segunda, no tenía sostén alguno ni desde el punto de vista científico, ni desde una consideración meramente sociológica. Lo primero porque, de haber durado un poco más la vida de la República, se habrían plebiscitado otros proyectos de autonomía en regiones que ya habían manifestado, de alguna manera, su apetencia autonómica. Nos limitamos a citarlas. En Aragón, el proceso había comenzado ya en junio de 1932 con una gran Asamblea en Zaragoza a la que asistieron representantes de corporaciones y entidades económicas de toda la región. Cinco meses más tarde, en noviembre de ese mismo año, se dan cita en otra Asamblea en Valencia los representantes de 229 ayuntamientos para proceder al estudio de un proyecto de Estatuto para Valencia, Alicante y Castellón. Y, por poner fin a los ejemplos, vaya el más cualificado de Andalucía. También en noviembre de 1932 se izaba ya en el Ayuntamiento de Sevilla la bandera andaluza, dos franjas verdes y una en el centro blanca, mientras el pasodoble “La Giralda” sonaba como himno nacional adoptado, a la vez que un poco después, en enero de 1933 tenía lugar en Córdoba una Asamblea de andalucistas en la que por vez primera aparecía el grito de “¡Viva Andalucía libre! Es decir, se habría llegado a la misma situación que en Cataluña, País Vasco y Galicia.

Y lo segundo, la excepción constitucional olvidaba un supuesto probable con facilidad desde la simple apreciación de nuestra forma de ser. Los españoles estamos desde siempre viviendo entre la alternativa condensada en dos muy expresivas afirmaciones. Cuando se acusa a alguien de algo incorrecto, se recurre al “¡Y tú más!”. Y, a la vez, cuando no se da algún privilegio que al vecino se concede, viene de inmediato el “¡No menos que tú!”. Por ello, aquí y allá surgió la premura por mirar al pasado y, sobre todo, esgrimir reales o inventadas razones para justificar el llamado “hecho

diferencial”. Conocemos el final: el café para todos y la consiguiente hemorragia de concesiones autonómicas.

Y terminemos con lo peor en este tema de la regulación constitucional: el haber dejado abierta nada más y nada menos que la delegación de competencias del Estado en favor de las Autonomías. ¿Cuándo? Lo establece de forma imposible de entender el nº 2 del art. 150: cuando esas materias de titularidad estatal sean “por su propia naturaleza susceptibles de transferencia o delegación”. Tras esta ambigüedad, surge el ¿cuáles? Pues todas o ninguna. Dejar abierto este proceso es lo que ha motivado el peligroso regateo que, por razones electorales o por amenazas más o menos graves lanzadas desde algunas Comunidades, se ha producido.

Si ahora contemplamos el resultado de todo lo expuesto, no es posible negar que el tema de las Autonomías sigue constituyendo un problema en nuestro país. En realidad, nunca ha tenido una solución viable. Veremos luego las razones de mi inicial afirmación. Pero antes de que se me tache de “presunto agorero” o algo similar (en realidad, el haber estudiado a fondo nuestra lineal historia política creo que me ha hecho pesimista ante muchos de sus episodios), vienen a cuento dos testimonios de distinta índole para reforzar nuestra postura. Cuando en las primeras Cortes de la Segunda República se debate la aprobación del Estatuto catalán y dejando al margen otras posturas de intelectuales fuertemente opuestos a dicha aprobación, como fuera el caso de Miguel de Unamuno, es Ortega quien el 3 de mayo de 1932 toma la palabra para decir esto, luego muchas veces repetido: “El problema catalán sólo se puede conllevar, no resolver (...). Frente a ese sentimiento de una Cataluña que no se siente española, existe el otro sentimiento de todos los demás españoles que sienten a Cataluña como un ingrediente y trozo esencial de España, de esa gran unidad histórica, de esa radical comunidad de destinos, de esfuerzos, de penas, de ilusiones, de intereses, de esplendor y de miseria, a la cual tienen puesta todos esos españoles inexorablemente su emoción y su voluntad. Si el sentimiento de los unos es respetable, no lo es menos el de los otros, y como son dos tendencias perfectamente antagónicas, no comprendo que nadie, en sus cabales, logre creer que el problema de tal condición puede ser resuelto de una

vez para siempre. Pretenderlo sería la mayor insensatez, sería llevarlo al extremo del paroxismo, sería como multiplicarlo por sí mismo, por su propia cifra; sería, en suma, hacerlo más insoluble que nunca” (José Ortega y Gasset, 1932).

La postura de Ortega resulta meridianamente clara, aunque lo de hablar de “comunidad de destinos” acarrearía hoy las peores descalificaciones por los iletrados de turno. Pero hay más. Manuel Azaña, que en ese año sí creyó en la repentina solución del problema y a cuyos esfuerzos políticos se debió la aprobación del Estatuto, tras haber logrado vencer la resistencia de los mismos parlamentarios del PSOE y tras pregonar por doquier “el ejemplo” que había dado la República, al fletar una fórmula que en adelante señalaría “los caminos a seguir a otros pueblos europeos en situación más o menos semejante a la nuestra” (Manuel Ramírez, 1969), este Azaña, decimos, es quien hace una fortísima crítica a Cataluña por su insolidaridad con la República al estallar la guerra. Y añade su parecer de esta forma bien diferente a la euforia de poco antes. Los hechos “parecen demostrar que nuestro pueblo está condenado a que, con monarquía o con república, en paz o en guerra, bajo un régimen unitario y asimilista o bajo un régimen autonómico, la cuestión catalana perdure como un manantial de perturbaciones, de discordias apasionadas (...). Es la manifestación aguda, muy dolorosa, de una enfermedad crónica del cuerpo español” (Manuel Azaña, 1986). Tras esto cabe preguntarse: ¿hay alguna diferencia entre los dos ejemplos citados?

Si tras estos dos testimonios nos situamos en la realidad de nuestros días, entiendo que el problema de las Autonomías mantiene su gravedad principalmente por dos razones.

Ante todo, por una razón de índole económica salida a flote, sobre todo, cuando por causa de la actual crisis se plantea el catálogo de medidas para reducir gastos. Es entonces cuando, por vez primera y sin recato alguno, aparecen las dudas, de inmediato con aspecto de críticas, sobre lo que cuesta al Estado el mantenimiento de la estructura autonómica actual. Los gastos de diecisiete Parlamentos regionales o autonómicos, miles de diputados, otros diecisiete gobiernos integrados por consejeros sin límite, per-

sonal técnico, asesores múltiples nombrados a dedo, directores generales, gastos de mantenimiento, coches oficiales, escoltas, protocolos, etcétera. Es difícil poner el fin. ¿Puede nuestro Estado mantener todo esto? Más bien, no. Un derroche que está pidiendo a gritos medidas drásticas que nadie parece asumir.

Pero hay, además, una vertiente política que, a mi entender, resulta bastante más grave. Haber dejado abierto el proceso de delegación de competencias ha ocasionado el regateo que antes apuntábamos. Y en este regateo es el Estado el que resulta claramente perdedor. Las Autonomías han ido creciendo en competencias, mientras que el Estado está quedando en una situación harto menguada. Algo especialmente grave en el seno de una Unión Europea donde quienes compiten son precisamente los contrarios, los Estados fuertes. Por otra parte, lo de “nacionalidad” ha pasado a ser nación, con su consecuencia: los nacionalismos se han lanzado a la equiparación, sin más, con el nacionalismo español. No como partes, sino como auto-todos. El veredicto orteguiano de los compartimentos estancos en su *España invertibrada* parece estar de nuevo ahí, con plena vigencia y con todas las verdades y mentiras tan atinadamente estudiadas en la actualidad por Jesús Laínz (2004). Como consecuencia de ambos extremos y al auge de lo local, de la parte, de lo más cercano pertinentemente acomodado y “con Madrid” como fuente de todos los males, el resultado ha sido una perceptible disminución del sentimiento de lo nacional, de lo patrio. El vivir la españolidad, que gusto emplear mejor que españolismo, está en clara decadencia, salvo en momentos tardíos y efímeros.

Por supuesto, no resulta nada fácil salir de este grave problema. Son muchos los intereses acumulados durante estos últimos años. No es posible la vuelta a una situación de Estado notablemente uniforme, entre otras razones porque no lo es España. Pero entre eso y la situación actual pueden existir fórmulas a ensayar, aunque ello conlleve, claro está, la reforma constitucional.

## PALABRAS CLAVE

España • Democracia • Valores occidentales • Comunidades Autónomas • Estatutos de Autonomía

## RESUMEN

Manuel Ramírez examina los actuales problemas de la democracia española: la ruptura del ámbito de la democracia, el camino hacia la partitocracia, la crisis de valores y el grave problema de las Autonomías. Considera que el principio democrático no siempre prevalece ante autoridad, meritocracia, disciplina o jerarquía. Piensa que el sistema de partidos no debería ser hegemónico en la vida social. Cree que la sociedad ha abandonado valores necesarios –autoridad, respeto a los mayores, pudor, esfuerzo, amor a la Patria– y carece de otros esenciales: asunción del Estado, participación, pluralismo y tolerancia. Y opina que las Autonomías han devenido en un grave problema económico y político, al primar lo local y menguar lo nacional.

## ABSTRACT

*Manuel Ramírez studies the current problems of Spanish democracy: the rupture of the sphere of democracy, the road to partocracy, the value crisis and the serious problem posed by autonomies. He considers that the democratic principle does not always prevail before authority, meritocracy, discipline or hierarchy. He thinks that the party system should not dominate social life. He believes society has abandoned necessary values -authority, respect for the elders, modesty, effort, love for the homeland- and lacks other essential ones: assumption of the State, participation, pluralism and tolerance. And considers that autonomies have become a serious economic and political problem, as local interests predominate and national ones decrease.*

## BIBLIOGRAFÍA

**Arbós, Xavier y Giner, Salvador** (1993)

*La gobernabilidad. Ciudadanía y democracia en la encrucijada mundial. Siglo Veintiuno de España Editores, Madrid, 1993.*

**Azaña, Manuel** (1986)

*Causas de la guerra de España, con prólogo de Gabriel Jackson. Editorial Crítica. Barcelona, pág. 119.*

**García Pelayo, Manuel** (1986)

*El Estado de partidos. Alianza Editorial, Madrid, págs. 132-133.*

**Laínz, Jesús** (2004)

*Adiós, España. Verdad y mentira de los nacionalismos, con prólogo de Stanley G. Payne en su segunda edición. Ediciones Encuentro. Madrid.*

**Ramírez, Manuel** (1969)

*Los grupos de presión en la segunda República Española*. Edit. Tecnos, Madrid, pág. 298.

**Ramírez, Manuel** (1985)

*La participación política*. Edit. Tecnos, Madrid.

**Ramírez, Manuel** (1989)

*Partidos y Constitución*. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid.

**Ramírez, Manuel** (1994)

“Partidos políticos en España: hegem-

nía constitucional, práctica política y crisis actual” en “Régimen jurídico de los partidos políticos y Constitución”. *Cuadernos y Debates*. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, pág. 13 y ss.

**Sartori, Giovanni** (1976)

*Parties and Party Systems. A Framework for Analysis*. Cambridge University Press, New York.

**Ortega y Gasset, José** (1932)

Diario de Sesiones de Cortes de 3 de mayo.